

Órgano Interno de Control Instituto Federal de Telecomunicaciones

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

H. Cámara de Diputados

Octubre 2020



FUNCIONES SUSTANTIVAS DEL IFT



Desarrollar de manera eficiente las telecomunicaciones y la radiodifusión: en beneficio de los usuarios y las audiencias del país.



Regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, la infraestructura, las redes y la prestación de los servicios.



Impulsar condiciones de competencia efectiva de mercados y, promover el acceso a las tecnologías y servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.



Debe integrar a la población, a la sociedad de la información y conocimiento, mediante una política de inclusión digital.

(Artículo 28 CPEUM, párrafo vigésimo)



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES



Órgano Interno de Control

UA = 58



Trámites = +150



PEF 2020 ≈ 1,541



Plantilla = 1,428



Nivel de
Ciberseguridad =
Extremadamente alto

Enfoque de control interno y de gestión de riesgos.

Auditorías.

Revisiones de control y evaluaciones.

Recepción, análisis y verificación de la congruencia de declaraciones de situación patrimonial.

Vigilancia de procesos administrativos, así como procedimientos de contratación.



De vital importancia mantener los servicios de telecomunicaciones en un nivel óptimo y no se vean afectados por negligencia, corrupción y/o malas prácticas de PSP o particulares.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IFT



MISIÓN:

Fortalecer el combate a la corrupción, la rendición de cuentas y la transparencia, ejerciendo de manera cabal acciones de prevención, fiscalización, investigación y calificación de actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas y/o delitos por parte de personas servidoras públicas, personas ex servidoras públicas y particulares.

VISIÓN:

Consolidarse como un órgano fiscalizador objetivo e imparcial, técnicamente sólido, efectivo, con un enfoque preventivo y de control, que fortalece de manera efectiva la legalidad, combate a la corrupción y la rendición de cuentas, coadyuvando a lograr la confianza plena de la ciudadanía en el quehacer del Instituto Federal de Telecomunicaciones y en la integridad de las personas servidoras públicas.

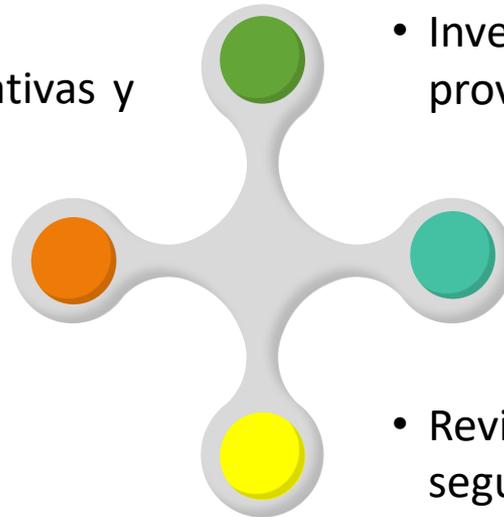


ÁREA DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

- Substanciación de procedimientos establecidos en la LFRASP y LGRA, así como de los procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- Medios de defensa jurídica.
- Prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.

ÁREA DE AUDITORÍA

- Auditorías
- Seguimientos de auditoría



ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

- Atención de denuncias por faltas administrativas.
- Investigación en materia de responsabilidades administrativas a personas servidoras públicas.
- Investigación en materia de sanción a proveedores, licitantes y contratistas.

ÁREA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

- Revisiones de control, evaluaciones y seguimientos de acciones de mejora.
- Participación en órganos colegiados.
- Transparencia.
- Asesoría en Sistema de Control Interno y Administración de Riesgos.
- Actas entrega-recepción

DIAGNÓSTICO

Desde la creación del IFT en 2013, por casi 6 años, el OIC no contó con un titular, ni con los titulares de las áreas que lo integran, situación que repercutió en diferentes aspectos, entre los de mayor impacto se señalan:

El Estatuto Orgánico del IFT no facultaba al TOIC para emitir las disposiciones normativas necesarias para que el OIC ejerza sus atribuciones;

La normatividad interna existente no se encontraba actualizada y acorde a las circunstancias actuales del entono en materia de fiscalización, responsabilidades, transparencia y combate a la corrupción.

Existía una inadecuada distribución de funciones, considerando que el Área de Auditoría realizaba más actividades inherentes a la prevención, dejando a un segundo término la fiscalización y ésta se orientada a aspectos administrativos, financieros y presupuestales.

Carencia de sistemas y aplicaciones informáticas necesarias para el control y seguimiento de las actividades que se realizan en las áreas del OIC.

DIAGNÓSTICO

Sistema de Procedimiento de Responsabilidades (35%)

Sistema de seguimiento y control de Auditorías, Revisiones de Control y Evaluaciones

Sistema de Control de Gestión de Correspondencia.

Sistema de Registro en Materia de Inconformidades.

Sistema de Gestión en Materia de Denuncias.

Sistema de Gestión en Materia de Investigaciones.

Sistema de Actas – Entrega Recepción.

Sistema para la presentación de declaraciones patrimoniales.



DIAGNÓSTICO



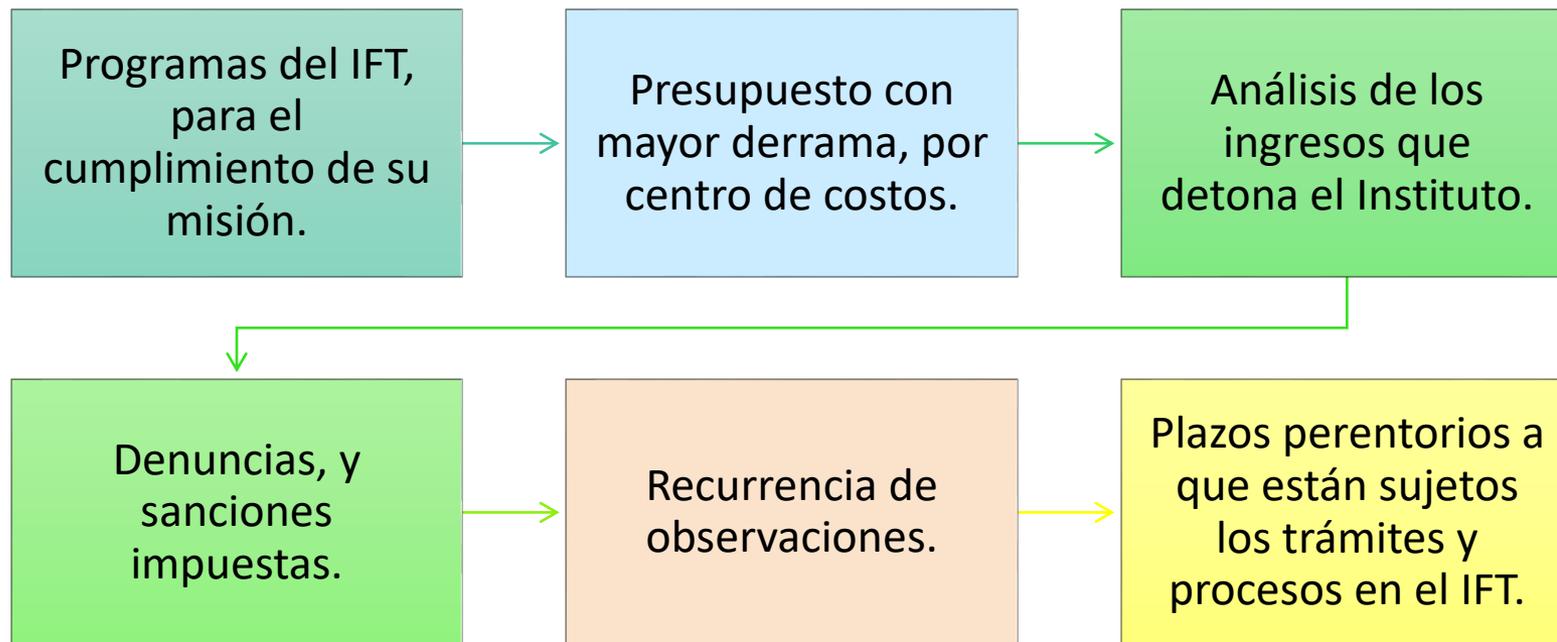
Durante el período de 2013 a 2018, se realizaron:

- 9 auditorías,
- 8 revisiones de control y
- 3 acompañamientos preventivos

(sólo el 45% de la fuerza de trabajo se destinó a la práctica de auditorías).

MAPA DE RIESGOS

Se estableció un programa de trabajo para el OIC, conforme a la metodología de administración de riesgos, considerando:

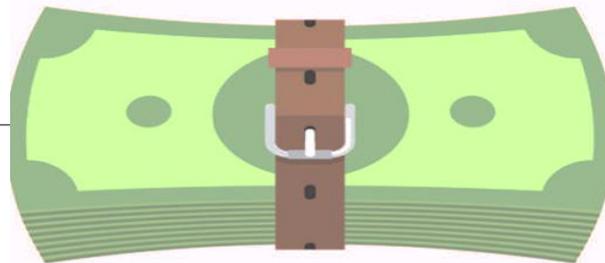


Con estos elementos se determinaron los riesgos, para definir el PAT 2020 y la jerarquización de las actividades a desarrollar, alineadas a las prioridades de la misión del IFT.

AUSTERIDAD

Desde el 2014, el IFT emite la “Circular 1”, en la que establece anualmente criterios y políticas específicos para la administración de recursos humanos, materiales, financieros y de tecnologías de la información y comunicaciones.

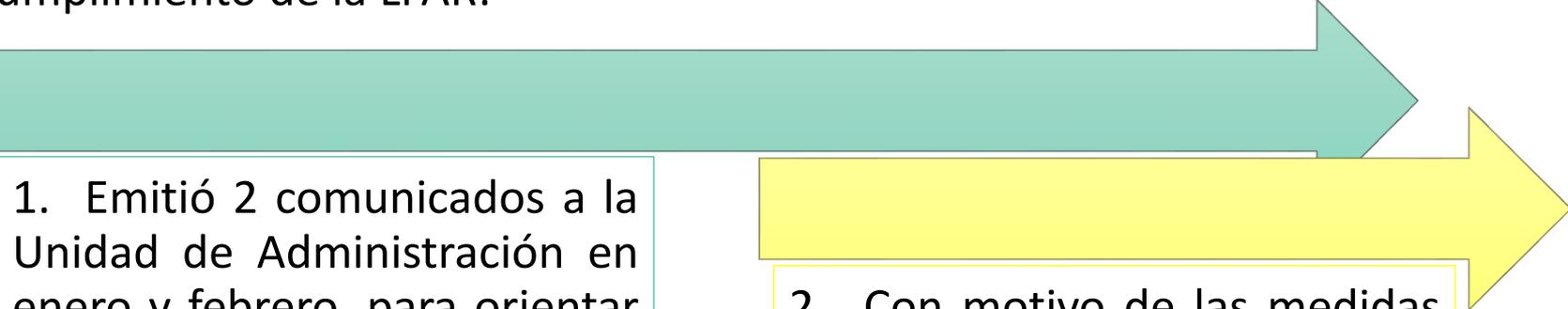
El IFT tiene la facultad de emitir su propia normatividad; sin embargo, también está obligado a observar la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), vigente a partir del 20 de noviembre de 2019.



El IFT emite y publica en el DOF anualmente Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio fiscal correspondiente (Lineamientos).

Los Lineamientos de 2020, consideran el contenido de los preceptos de la LFAR, con lo que el IFT ha promovido el cumplimiento de compromisos en materia de austeridad y reducción del gasto.

El OIC, en 2020, ha realizado acciones tanto de promoción, como de verificación del cumplimiento de la LFAR:



1. Emitió 2 comunicados a la Unidad de Administración en enero y febrero, para orientar el criterio que deben observar PSP en las contrataciones, adquisiciones y arrendamientos.

2. Con motivo de las medidas sanitarias por la pandemia COVID-19, emitió al Comisionado Presidente Interino, un comunicado en el que le solicitó:



- Verificar que los bienes y servicios contratados, continúen siendo necesarios.

- Verificar que en los casos de suspensión o terminación anticipada los proveedores reintegren los anticipos que les hubiesen otorgado y que no se hubieren amortizado.

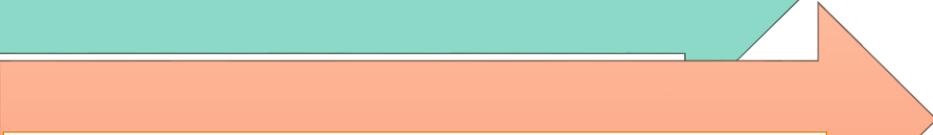
El OIC, en 2020, ha realizado acciones tanto de promoción, como de verificación del cumplimiento de la LFAR:



3. Llevó a cabo una Evaluación, para verificar las acciones y/o programas que el IFT haya implantado para dar cumplimiento a los preceptos establecidos en la LFAR.



- De la que se generó una acción de mejora en materia de recursos humanos.



4. Inició una auditoría cuyo objetivo es verificar que el IFT haya realizado las acciones pertinentes, a fin de cumplir con las medidas de austeridad establecidas en la normatividad aplicable.

COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OIC

A continuación, se presenta el presupuesto 2016-2020 por capítulo:

Año	Capítulo 1000		Capítulo 3000		Total	
	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido
2016	30.1	14.4	9.0	6.2	39.1	20.6
2017	30.1	16.0	8.9	15.1	39.0	31.1
2018	36.1	20.2	11.5	15.2	47.6	35.4
2019	32.9	28.3	6.6	6.0	39.5	34.3
2020	33.1	14.7	7.3	2.2	40.4	16.9
2021	34.8	-	8	-	42.8	-

NOTA: Para el año 2020, el presupuesto ejercido es al 30 de junio.

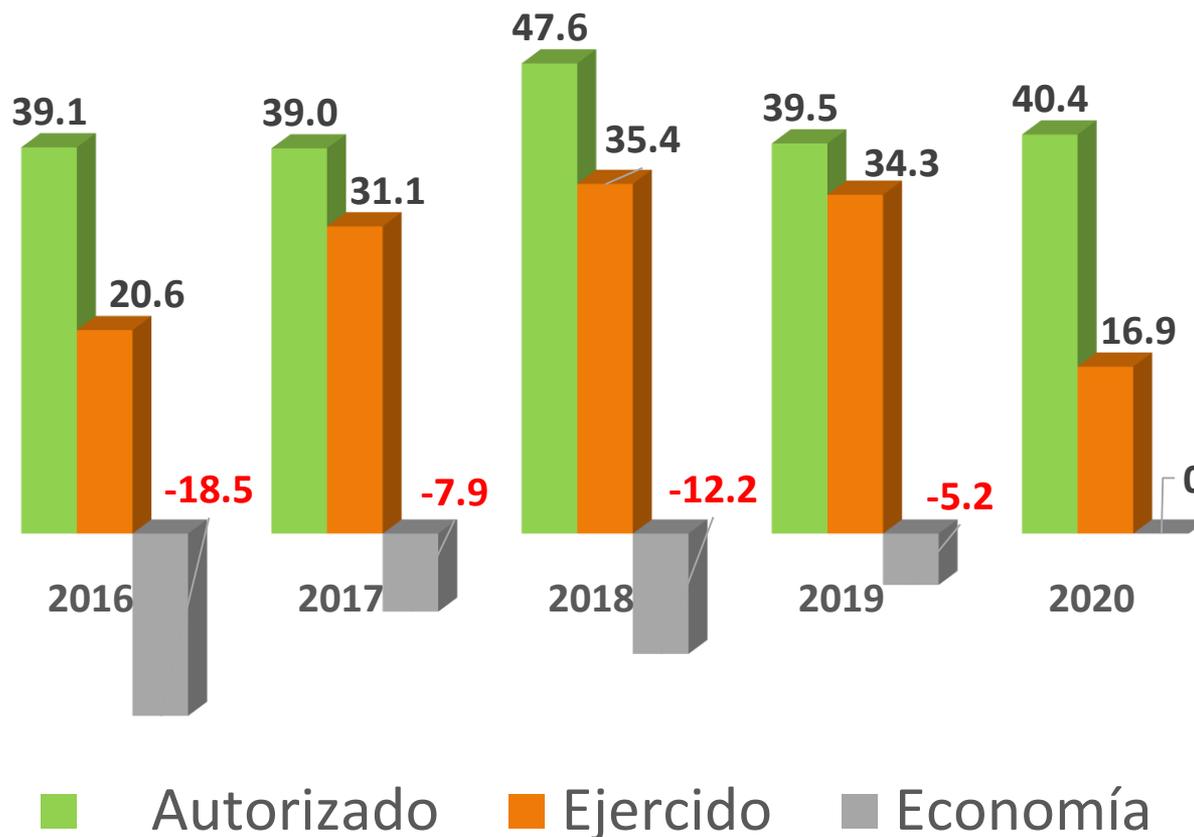
El presupuesto para el año 2021 presenta un incremento del 5.9% respecto del año anterior.

El capítulo 3000 (renta, energía eléctrica, telefonía, vigilancia, limpieza, viáticos, pasajes, publicaciones en el DOF, etc.)

INFLACIÓN por año: 2016 (3.36%), 2017 (6.77%), 2018 (4.83%), 2019 (2.83%) septiembre 2020 (2.06%)

PROYECCIÓN INFLACIÓN: 2020 (2.83%) 2021 (3.51%)

ECONOMÍAS OIC 2016-2020



NOTA: Para el año 2020, el presupuesto ejercido es al 30 de junio.

Las economías se obtuvieron principalmente por plazas vacantes, entre ellas, las de los titulares de Área y del OIC.

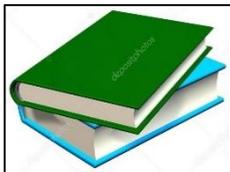
ACCIONES



Armonización de la normatividad del OIC con la LGSNA y LGRA.



Redistribución de funciones entre las áreas del OIC (transparencia, actas entrega recepción y revisiones de control).



Publicación del Código de Ética y actualización del Código de Conducta.



Institucionalización de la celebración del Día de la Integridad el día 9 de cada mes.



Firma de Convenio de Colaboración con homólogos del INE, INEGI, FGR e INAI en la H. Cámara de Diputados

ACCIONES



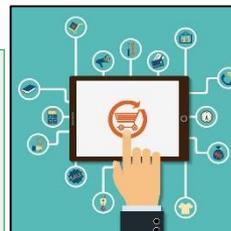
Inicio del proyecto de contar con un sistema propio del OIC para la presentación de declaraciones.



Mejores recomendaciones para atender la causa raíz de la problemática detectada.



Participación en órganos colegiados (100% 2019-2020).



Participación en los procedimientos de contratación (80% 2019 y a septiembre de 2020 el 100%).

ACCIONES



Cumplimiento en la presentación de declaraciones de modificación patrimonial 2019 al 100%.



Aumento de la productividad en expedientes de responsabilidad administrativa (en 2019 se resolvieron 78 de 90, incremento del 433% respecto a 2018).



Liberación del Sistema de Procedimientos de Responsabilidades en diciembre 2019.



Actualización del curso de inducción para las personas servidoras públicas del IFT.



Participación programas de inducción del IFT sobre declaraciones patrimoniales (6 programas en 2019 y 2 en 2020)

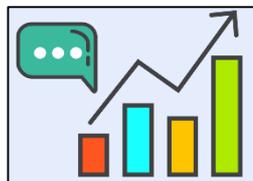
ACCIONES



Se realizaron 7 auditorías, un 700% más respecto de las realizadas en 2018 (solo 1).



Las auditorías se enfocaron a revisar procesos sustantivos del IFT, situación que no se había realizado en el periodo 2014-2018.



En el segundo semestre de 2019, se determinaron 22 observaciones, que comparados con las del año 2018 (4 observaciones), representan un incremento del 550 %.

RETOS

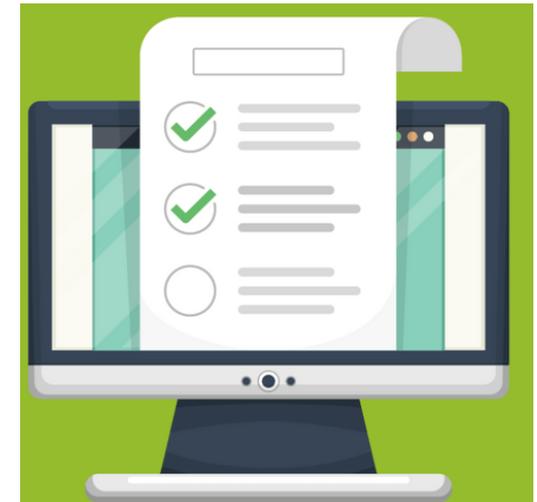
POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



RETOS

Adecuaciones necesarias a la normatividad interna para realizar las actividades mediante teletrabajo.

Buzón Digital



La nueva normalidad laboral y la imperante necesidad de que el servicio público no sufra una parálisis administrativa, nos reta a utilizar las herramientas tecnológicas con el fin de permanecer laborando con eficiencia y eficacia aun en la distancia.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Se requiere fortalecer el Área de Sistemas, actualmente opera con 2 plazas:

- 1 Dirección de Área
- 1 Subdirector de Área

Por lo que se realiza la atenta solicitud de adicionar al PEF 2021:

Creación de 3 plazas nivel Subdirección de Área*	\$ 2,123,783.31
Adquisición de 1 servidor para el OIC	\$ 250,000.00
Total	\$ 2,373,783.31

* Temporales hasta en tanto se desarrollan los sistemas de los carece el OIC.